

Antecedentes normativos:

- Resolución N ° 46, Acta 30, del 10 / 05/06, del Consejo Directivo Central, por la que se suprime la Gerencia de Programas Especiales y SE PROPONE la transformación en Área de Salud y Asistencia, en el Programa de Salud y Asistencia, promoviéndose un proceso de reorganización y reasignación de recursos.
- Resolución N ° 2 Acta 64 del 5 de setiembre de 2006, del Consejo Directivo Central, por la que se creó un Grupo de Trabajo con el cometido de analizar el informe que sobre la estructura organizativa de la ANEP, realizó la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, en el marco del Convenio suscripto entre UDELAR y CODICEN.

- ❖ Memorando N ° 022/06 , las funciones, atribuciones y facultades delegadas a esta Dirección, aprobadas por Acta 2, Resolución 29 del 25/01/07 de CODICEN.

- ❖ Memorando N ° 192/07 del 23/11/06 inserto en Expediente N ° 1-5235/07 (**2- 421/07**) el marco teórico conceptual de la propuesta preliminar de re-estructura .

- Memorando N ° 204/06 del 8/12/06 la propuesta de regularización de horas docentes utilizadas en cargos técnicos y pases en comisión.

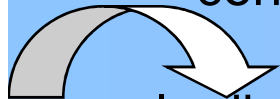
- Memorando N ° /07 del 27/11/07 a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto la propuesta de necesidades presupuestales y de creación de cargos técnicos y administrativos.

____ Sesión del 25/11/07 (Acta N ° 59) de CODICEN se remite al Grupo Asesor de Asuntos Laborales, la re-estructura presentada, quien por Providencia 150/07 del 31/10/07 solicita a la Dirección de Programas de Salud y Asistencia ajuste dicha propuesta, a una estructura conformada por Direcciones y de acuerdo a ella, teniendo en cuenta los niveles de:

- Dirección Sectorial,
- División, Departamentos,
- Sección y Sector,




de acuerdo a la orientación actual de la estructura que se viene conformando, en la que se procura:

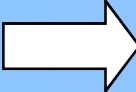


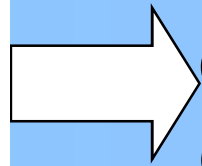
- la disminución de los niveles jerárquicos, reduciendo de los cargos de confianza en función de criterios de necesidad institucional para la consecución de los objetivos políticos estratégicos.
- la departamentalización de la estructura privilegiando los cargos de carrera asignados mediante el mecanismo del concurso.
- la articulación de todos los Programas de la ANEP desde una perspectiva sistémica.

FUNDAMENTOS:

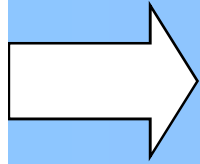
⇒ la indisoluble, necesaria y reconocida relación entre educación y salud, exige y fundamenta la existencia, dentro del Sistema Educativo Nacional, de una Dirección Sectorial de Salud de la ANEP, que englobe y coordine las diversas actividades de orientación, asesoramiento, atención y apoyo hacia la acción educativa, que desde los diversos programas y servicios técnicos de la salud, se brinden en los centros de enseñanza.

- 
- los antecedentes que demuestran que en nuestro país, esta relación posee una larga trayectoria, pionera entre los países de América Latina, desde la creación el 7 de agosto del año 1908 del primer Cuerpo Médico Escolar en la órbita del Consejo de Educación Primaria y Normal.

- 
- se asegurará el establecimiento de perfiles educativo-sanitario específicos que permitirán llevar adelante un marco teórico conceptual acordado, que responda a los lineamientos de la política educativa establecidos en el Plan Estratégico de la ANEP y Plan Nacional Integrado de Salud; los que a su vez contemplan los Objetivos de Desarrollo del Milenio así como el Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC).
- Destacándose en todos ellos, la necesidad de continuar afirmando el respeto irrestricto y la promoción de los derechos humanos como elementos claves para el desarrollo de procesos de inclusión social y de promoción de estructuras sociales más justas.
 - Ello entendido como pre-requisito para la producción de formas de desarrollo sustentables basadas en principios de igualdad social y justicia distributiva.



que la estrategia de la promoción de salud en el ámbito educativo y el trabajo en los Equipos Interdisciplinarios, garantiza y potencia el desarrollo y fortalecimiento de la educación, de ambientes y entornos saludables y de la mejora en la coordinación de acciones con los propios servicios de salud dentro de la ANEP así como con otros organismos rectores y/o referentes. (MSP, Intendencias Municipales, OPS, etc.)



que esta estrategia además:

- - contribuye y se compromete con la necesaria disminución de la deserción y del fracaso “escolar” en todos los niveles educativos; ambos factores de riesgo para la salud y el desarrollo humano,
- - colabora en la propuesta de habilidades y destrezas indispensables para la adopción de decisiones responsables en cuanto a la salud individual y colectiva que a su vez, contribuirán al desarrollo y seguridad del entorno así como a la educación permanente.
- - favorece, entre otros múltiples aspectos a destacar, al establecimiento de relaciones positivas y constructivas entre todos los miembros de la comunidad educativa y el cuidado de la salud y el ambiente, trascendiendo a la comunidad de referencia de cada centro educativo.

MISIÓN: de la Dirección Sectorial de Programas de Salud y Educación :

- - asistir al Consejo Directivo Central y demás Consejos Desconcentrados, en la posible formulación, evaluación y coordinación de las políticas y estrategias vinculadas al cumplimiento de los objetivos de la ANEP especialmente focalizada hacia su dimensión educativo-sanitaria.

- elaborar propuestas y realizar asesoramientos educativos en las acciones de prevención y promoción de salud, coordinando con los efectores de salud, instituciones educativas y organizaciones comunitarias, en el marco de un Plan Nacional de Educación y Promoción de Salud, que ponga énfasis en los Derechos del Niño/a y el Adolescente y en la supresión de los principales factores de riesgo social, cultural y ambiental.

- coordinar el asesoramiento educativo en la acción integrada de los equipos interdisciplinarios de la ANEP hacia enfoques promocionales sistemáticos que favorezcan la equidad social, los derechos del niño/a y la familia, en su contexto social y ambiental, integrando acciones con las redes comunitarias e inter-institucionalmente.

Departamento de Educación para la Salud.

- **FUNCIONES:**

➤ **Ejecutar, colaborar y asesorar la orientación de acciones educativas de promoción y prevención de la Salud en la comunidad educativa en las tres ramas de la enseñanza, procurando que cada centro docente pueda pensarse y ser pensado en sí mismo como un espacio de salud y productor de la salud de todos sus miembros.**

➤ **Orientar y coordinar la integración de los Docentes Educadores para la Salud en los Equipos Interdisciplinarios y con los Colectivos Docentes de manera que la promoción de la salud en los centros educativos sea un estrategia que potencie al máximo el logro de los objetivos educativos, convirtiéndose en un aporte al mejoramiento de la enseñanza, aprendizaje y de las variables educativas de asistencia, rendimiento y retención escolar**

➤ **Generar y realizar propuestas de asesoramiento y mejora, así como también instancias de capacitación, investigación y difusión de experiencias exitosas, dirigidas a los Docentes Educadores para la Salud de todo el país.**

➤ **Generar espacios de profesionalización permanente en la tarea de educar en conocimientos, actitudes, creencias y prácticas saludables, que tengan en cuenta especialmente la evolución de la situación demográfica y epidemiológica nacional.**

➤ **Elaborar y asesorar la producción de materiales educativos específicos de apoyo a los centros educativos, que se requieran y generen a partir de la detección de necesidades.**

➤ **Asesorar y coordinar la planificación actividades de recolección, sistematización y evaluación de datos e información sustantiva que se proveerá al Observatorio Socio-sanitario-ambiental.**

Graciela Moizo

Graciela Moizo